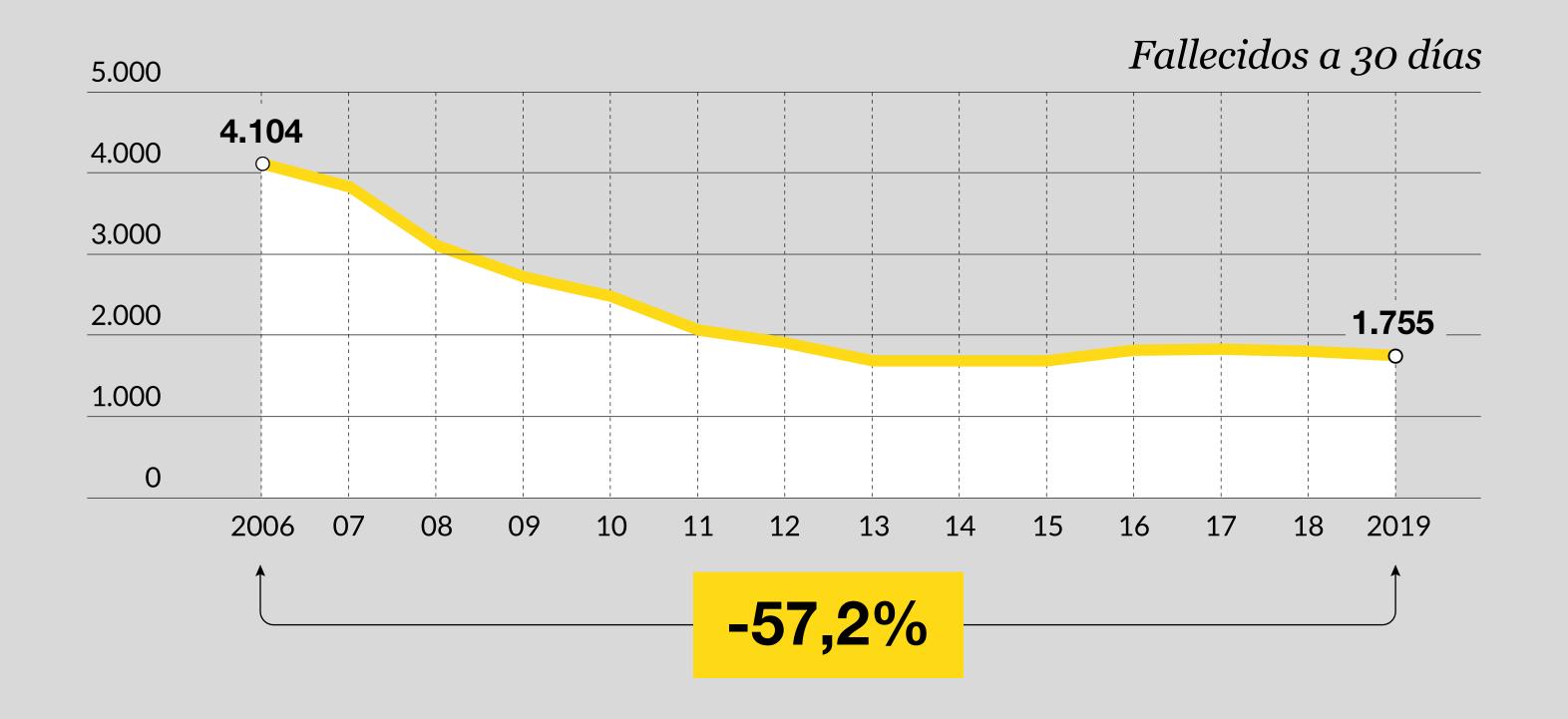


Desde la introducción del carné por puntos en 2006, los índices de siniestralidad vial se han reducido en un 57,2%







1/ Conducir sujetando con la mano dispositivos de telefonía móvil mientras se conduce...

Antes:

- 3 puntos

Después:

- 6 puntos





2/ No usar el cinturón de seguridad, los sistemas de retención infantil, el casco u otros elementos de protección...

Antes:

- 3 puntos

Después:

- 4 puntos



NOVEDADES DEL CARNÉ POR PUNTOS



3/ Realizar los cursos de conducción segura certificados por la DGT...

Permite recuperar:

+ 2 puntos





Nuevos límites de velocidad en las vías urbanas:

20 km/h

Vías que dispongan de plataforma única de calzada y acera

30 km/h

Vías de un único carril por sentido de circulación

50 km/h

Vías de dos o más carriles por sentido de circulación





Rebajar la velocidad de 50 a 30 km/h disminuye cinco veces el riesgo de fallecer como consecuencia de un atropello.

50 km/h

30 km/h

El riesgo por atropello es 5 veces menor





Regulación de los vehículos de movilidad personal*

Cumplirán las normas de circulación igual que el resto de vehículos.

 Se prohíbe su circulación por aceras, zonas peatonales, vías interurbanas, travesías, túneles urbanos, autopistas y autovías.

Deberán disponer de certificado de circulación.

